

SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

Expte.: 1/2024-1CAL

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DE NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES QUE IMPLIQUEN AFECCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (Artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La Ordenanza Reguladora de las Obras e Instalaciones que impliquen afección a la vía Pública, B.O.P. número 243, de fecha 20 de octubre de 1993, tiene como finalidad establecer las condiciones que deban cumplirse para la concesión de licencias, con motivo de la ejecución de obras e instalaciones en la vía pública y el procedimiento a seguir para su otorgamiento, así como las medidas de protección del espacio público y la garantía para preservar su conservación.

La misma se fundamenta en la competencia municipal para la materia conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Decreto. Siendo también de aplicación, para lo no previsto en ellas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, se hace necesaria su revisión para dar respuesta a las necesidades actuales y para su adecuación a la Ordenanza Fiscal del Municipio. En consecuencia, el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se va a encargar de la redacción de una nueva Ordenanza de Obras e Instalaciones que impliquen afección a la Vía Pública.

Envío de aportaciones, opiniones y sugerencias:

Código Seguro De Verificación	SicD5UI9W07HzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginio Antonio Moreno Lopez	Firmado	23/09/2024 11:27:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SicD5UI9W07HzNq4YWBWZg==		



Con la finalidad expuesta podrán remitirse a viapublica@urbanismo-sevilla.org cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones estimen oportunas, hasta el 25 de octubre de 2024.

Se indica enlace donde se puede consultar el texto de la Ordenanza actualmente vigente:

[Ordenanza reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública — Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente - Ayuntamiento de Sevilla \(\[urbanismosevilla.org\]\(http://urbanismosevilla.org\)\)](#)

Sevilla, en fecha abajo indicada
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo.: Virginio Moreno López

Código Seguro De Verificación	SicD5UI9W07HzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginio Antonio Moreno Lopez	Firmado	23/09/2024 11:27:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SicD5UI9W07HzNq4YWBWZg==		

